



PODER

EXCELENTISIMO SEÑOR CONSUL:

Yo, VICTOR JOAQUIN SUAREZ PUIG, varón, panameño, soltero, con cédula de identidad No. 8-497-597, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, actuando en nombre y representación de la fundación de interés privado denominada FUNDACION ATEBA, debidamente inscrita a la Ficha 8592 siglas FIP, Documento 500127, de la sección mercantil del Registro Público de la República de Panamá, ante usted comparezco y otorgo el siguiente poder:

Mi representada es accionista de la compañía Progransa, Productos de Granito S.A. de la República de Ecuador; y en cumplimiento del Artículo 1 de la Ley reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el R.O. 591 del 15 de mayo de 2009, otorgo poder especial, aun cuando amplio y suficiente, cuanto derecho se requiere a favor del señor AVELINO ESTEVEZ, varón, de nacionalidad panameña, con residencia en Guayaquil, Ecuador, casado, mayor de edad, con cédula ecuatoriana No. 0918068669, para que represente a FUNDACION ATEBA de la ciudad de Panamá, para los fines previstos en el referido Art. 1, dejando constancia que el presente poder no lo autoriza para concurrir a las Juntas Generales de la Compañía Progransa, Productos de Granito S.A. a menos que se le otorgue un mandato especial para el efecto; y, que de conformidad con la disposición legal antes citada, el Apoderado por ningún motivo será responsable de las obligaciones de la compañía extranjera citada, ni quedará habilitado para inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes de Ecuador, ni a presentar declaraciones de Impuesto de Renta.

Dejo expresa constancia que FUNDACION ATEBA no ejerce ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente, por lo que no podrá ser considerada como establecimiento permanente en el país ni estar obligada a establecerse en el Ecuador, pues simplemente tiene la inversión en acciones que hemos señalado anteriormente en la compañía Progransa, Productos de Granito S.A.

Dado en la ciudad de Panamá, el 18 de diciembre de 2010.

Poderdante:

FUNDACION ATEBA

VICTOR SUAREZ PUIG

Cédula: 8-497-597

Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy

Testigo

Testigo

Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN

Nº TRAMITE: 7975-0041-18  
DOCUMENTO: Referenciado en la Sección Extranjera



1 Pais PANAMA  
El presente documento público  
2 ha sido firmado por Roberto A. Che  
3 quien actua en calidad Notario  
4 y esta revestido del sello/timbre de 8



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 04 JAN 2011  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 182  
9 Sello/timbre 2 10 Firma Miguel de Cto

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.